



La familia, al día

Nº 62

Boletín de información de la Federación Española de Familias Numerosas

Abril (II) 2008

Las familias numerosas podrán acumular descuentos en trenes y autobuses

Las familias numerosas podrán beneficiarse de los descuentos que les corresponden por esta condición y también de cualquier otro que pueda aplicarse en los viajes en tren y autobús, donde hasta ahora veían limitado su derecho a disfrutar de bonificaciones. El Tribunal Supremo ha dado la razón a la Federación Española de Familias Numerosas, que planteó una demanda contra el Reglamento de Familias Numerosas, por considerar que no se ajustaba a lo dispuesto en la ley. La sentencia del Supremo considera "nulos de pleno derecho" algunos puntos del Reglamento, entre otros, el que establece que los descuentos por familia numerosa en billetes de tren y autobús no serán acumulables a cualquier otro descuento que pueda existir. Una vez se publique la sentencia en el BOE, las familias podrán exigir que se les sumen, al de familia numerosa, otros descuentos como el 20% que tienen los billetes de ida y vuelta. La sentencia también anula un punto que establecía preferencia en becas y ayudas para libros de texto en centros sostenidos con fondos públicos, ya que considera que debe extenderse a todos los centros.



Entremares: Vacaciones familiares con 15 % de descuento para socios

El grupo hotelero Entremares se ha adherido al Plan + Familia para ofrecer a las familias numerosas asociadas un 15% de descuento en el precio de sus servicios. Entremares está especializado en oferta vacacional familiar, dado que sus hoteles cuentan con habitaciones comunicadas, e instalaciones destinadas a facilitar el ocio y el descanso en familia. Para beneficiarse del descuento, la familia sólo debe especificar, al hacer la reserva, que pertenece a la asociación de familias numerosas. En la recepción del hotel se pedirá el carné de socio. Más información en www.entremares.es

La ciudad de Milán apoya a las madres con plazas de aparcamiento para embarazadas

La ciudad de Milán ha desarrollado una original iniciativa de apoyo a la maternidad, destinando algunas plazas de aparcamiento a mujeres embarazadas. Aunque aún son muy pocas, en España han empezado a surgir en la empresa privada algunas medidas de este tipo, como las cajas preferentes para embarazadas, que tiene Carrefour para evitar a estas mujeres tener que aguantar largas colas, o las plazas de parking de Ikea destinadas a vehículos que lleven cochecitos de bebé.

PARA PENSAR

Debemos felicitarnos por la sentencia del Tribunal Supremo, que reconoce y ratifica de manera meridiana derechos fundamentales que, pese a estar recogidos en la Ley de Familias Numerosas, estaban siendo cercenados por el Reglamento. Además, es una sentencia histórica por el detalle con el que va analizando cada uno de los temas planteados por la Federación, lo que permitirá que la utilicemos como sentencia de referencia en futuros procedimientos en los que veamos conculcados nuestros derechos. Esta victoria nos da la razón, no sólo a las familias numerosas sino a todas aquellas personas que se comprometen en los movimientos asociativos, porque demuestra que gracias al trabajo realizado entre todos, con una vocación de generosidad hacia todas las familias, hemos conseguido proteger el fin público tal y como reconocía la Ley de Familias Numerosas. Cada individuo por sí mismo no habría tenido ni la información, ni la capacidad ni los medios para obtener este resultado. Nuestra razón de ser es velar por que se reconozcan y respeten los derechos de las familias numerosas, las que tanto aportan a la sociedad.

VI Congreso Nacional de Familias Numerosas
"Mi familia, tu futuro" - Pamplona, sábado 25 de octubre de 2008

EVA HOLGADO PASCUAL
Presidenta de la FEFN